



VISTO

El pedido del Matemático Eduar Bolivar Anacona Obando, egresado de la Universidad del Cauca, República de Colombia, solicitando su inscripción en la Carrera del Doctorado en Matemática; y

CONSIDERANDO

Que el postulante reúne los requisitos estipulados en el Artículo 10° de la Ordenanza Fa.MAF N° 02/05;

Que el Artículo 10° de la Ordenanza HCD N° 02/05 prevé la la aprobación de exámenes o cursos especiales cuando el título que posea el aspirante no sea otorgado por esta Facultad en la disciplina elegida,

Que por tal motivo el Consejo del Departamento de Posgrado ha examinado el pedido del Matemático Anacona Obando y realizado consultas con la futura Comisión Asesora, recomendado la aprobación de las materias Funciones Reales, Funciones Analíticas y Estructuras Algebraicas, correspondientes a la Licenciatura en Matemática de la Facultad ;

Que según lo establecido en el Artículo 14° de la Ordenanza Fa.MAF N° 02/05 corresponde designar la respectiva Comisión Asesora;

Que el Señor Decano hace suya la propuesta de integración de esa Comisión, elevada por el Consejo del Departamento de Posgrado;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Aceptar la inscripción del Matemático Eduar Bolivar Anacona Obando, de nacionalidad colombiano (C. C. N° 4.615.789), en la Carrera del Doctorado en Matemática, con el tema de investigación "Códigos Lineales sobre Anillos de Galois".

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que el citado doctorando deberá aprobar las siguientes materias de la Licenciatura en Matemática:

- Funciones Reales,
- Funciones Analíticas y
- Estructuras Algebraicas,

además de las correspondientes al plan de estudio de la Carrera del Doctorado en Matemática.

ARTICULO 3° : Designar la siguiente Comisión Asesora de doctorado:

- . Dr. Roberto J. Miatello,
- . Dr. Daniel E. Penazzi y
- . Dr. Ricardo Podestá (Director).
- . Dr. Nicolás Andruskiewitsch (Suplente).

ARTICULO 4° : Comuníquese y archívese.

ms.


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

CÓRDOBA, 04 de octubre de 2007.-


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.